

## Corresponsales de HOY

## Servicio informativo regional

## TENERIFE

## Granadilla

## LAS AGUAS DE GRANADILLA

El Ayuntamiento, de elección popular, de muestra su origen "democrático", no atendiendo a los vecinos en lo que sería justo.

Quieren saber los vecinos, y así se ha solicitado públicamente de esa Corporación municipal, si las aguas que son del pueblo se aprovechan en beneficio de todos los vecinos o, si por el contrario, solamente unos cuantos vecinos se aprovechan de esas aguas en perjuicio de los demás, en evidente e irrefutable prueba de inmoralidad, de claro delito, hasta ahora tolerados escandalosamente por las autoridades, en prueba de que eso de que todos los españoles seamos iguales ante la ley es un mito, siéntolo también lo que se llama justicia y no lo es, lo que se llama democracia—de demo pueblo, tracia, de cratos, poder—es decir, el poder, la soberanía, en el pueblo; y tampoco lo es; lo que se llama libertad y no consiste en la garantía del ejercicio de todos los derechos, y sólo se tal en el sentimiento de "desenfreñada contravención a las leyes".

Es lo cierto que hay aguas en el término; que algunas de esas aguas pertenecen al pueblo en pleno dominio; de otras tiene el Ayuntamiento la facultad, el poder, de abastecer al pueblo. Y es igualmente cierto que el pueblo, a quien pertenecen esas aguas, al diferir de unas para su abasto, ni del producto de las otras.

Si la propiedad es digna de ser respetada, ¿por qué no se respecta la propiedad que pertenece al pueblo?

Si las autoridades están encargadas de hacer respetar la propiedad, ¿por qué motivos no obligan las autoridades a que sea respetada la propiedad que pertenece al pueblo?

Si así no lo hacen, habrá que reconocer la propiedad pública, del pueblo, en realidad no existe, desapareciendo así para el pueblo el derecho a poseer lo suyo, en delictuoso beneficio de unos cuantos que se reparten la propiedad que legítimamente pertenece al pueblo.

Por esas razones, quienes realizan ese reparto, practican amparados por las autoridades, un comunismo que consiste en distribuir entre unos pocos la propiedad que a todo el pueblo pertenece.

Quienes tal acto ejecutan, so usurpadores, porque quitan al pueblo lo que al pueblo pertenece. Atentan contra el derecho de propiedad. Y las autoridades, que dicen amparan el derecho de propiedad, no persiguen a esos usurpadores...

Es decir, que en pleno régimen democrático, de soberanía del pueblo, se favorece por las autoridades la existencia de individuos revestidos de "influencia" que lo abarca todo en asuntos políticos o administrativos" y, por lo mismo, superiores a la autoridad, superiores a la ley escrita, superiores al pueblo, no existiendo en el país otra ley vigente que la voluntad de esos señores, por lo que son verdaderos despotas, y son, por las anteriores razones, quienes gobernan a los pueblos. Luego los pueblos no son gobernados democráticamente, sino en forma despotica, bajo la tiranía de esos "omnipotentes" influencias, que por eso lo abarcan todo en política o administración pública; los caíques por mala virtud de esas influencias, tienen sometidos a su voluntad a los pueblos. Todo pue-

no sabe que no existirían caíques si los Gobiernos no otorgaran anadio esas omniformes influencias.

Si esas influencias no se otorgan, por qué razones las autoridades no persiguen a los usurpadores, impidiendo que se apoderen de lo ajeno?

## GRANDES FIESTAS

En la próxima semana comenzarán en este pueblo los tradicionales fastos en honor de San Antonio. Los actos a celebrar serán los siguientes:

Día 12.—A las seis de la tarde, una caravana de camellos ocupados por diversos elementos jóvenes y acompañada por la banda de esta localidad partirá de la plaza de González Menéndez a las calles principales.

A las nueve de la noche, Nombre del Santo Patrono. Y a continuación saldrá la procesión de San Antonio por las inmediaciones de la plaza, quemándose en el trayecto numerosos fuegos de artificio.

Terminada la procesión habrá paseo y música en la plaza de la Iglesia, quemándose diversas piezas de fuegos artificiales confeccionadas por el afamado pirotécnico de Güímar, señor Toste.

Día 13.—A las siete de la mañana diana por la banda de esta villa.

A las diez, solemne función religiosa, con sermón del Padre Antolín Rendón.

A continuación saldrá la procesión del Santo recorriendo las calles de costumbre, acompañada por las hermandades del Santísimo y Rosario.

A las cinco de la tarde, paseo y misa en la plaza de San Antonio, durante el cual se elevarán diversos globos y otros elementos confeccionados por don Antonio Cruz.

A las nueve de la noche, gran verbena en el patio del Convento, amenizada por la banda de esta villa.

Día 14.—A las cuatro de la tarde, carrera de sortijas en bicicleta organizada por los aficionados de esta localidad y amenizada por la banda.

Durante las fiestas se quemarán también fuegos de artificio confeccionados y dirigidos por el pirotécnico de esta villa.

## Realejo Bajo

## UTILIDADES

Con arreglo a la ordenanza del repartimiento general de Utilidades de este Municipio, los contribuyentes y en su caso los representantes legales de los mismos están obligados a presentar al Ayuntamiento relación jurada de las utilidades que deban ser gravadas en las partes personal y real del Repartimiento que debe formarse para el año corriente, en la forma y con los requisitos que determina el artículo 478 del Estatuto Municipal.

Lo que se hace público para que los interesados presenten relaciones juradas en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que la estimación de las utilidades habrá de referirse al primero de enero del presente año, conforme determina la ordenanza, y que la omisión de la declaración, en los casos en que sea obligatoria, llevará aparejada para el contribuyente, con arreglo al párrafo quinto del artículo 478 del citado Estatuto, la obligación de indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación que se formulen sean atendidas como merecen.

El escrito dice así:

Señor Presidente de la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas

Complázcomos en comunicar a ustedes que este Cabildo insular de mi presidencia ha hecho constar su reconocimiento de profunda gratitud por la lucrativa iniciativa de ustedes creando el Patronato de Amparo y protección a la isla de Fuerteventura, por cuyo motivo ha creido conveniente dar a conocer a tan importante entidad las aspiraciones de esta isla de fácil realización que no duda tengo la mejor acogida de ese Patronato prestandole su valioso apoyo, dado el espíritu noble y justiciero que le anima, a saber:

**PROBLEMA HIDRAULICO:** De:mphr Problema hidráulico. — De acuerdo con la ley de diciembre último y disposiciones posteriores la formación del plan de embalses y realización de los proyectos y que la protección de auxilios económicos del Estado puedan alcanzar a particulares propietarios ya que la isla cuenta con muy pocos vaos o barrancos adecuados.

Repopulación forestal. — Obtener la favorable resolución del Ministerio de Agricultura en el expediente promovido a instancia de este Cabildo para la concesión de una subvención anual de 50 mil pesetas para la repopulación forestal cuyo servicio deberá estar a cargo de este Cabildo bajo la vigilancia correspondiente del Distrito de la provincia.

Enarenados. — Que las autoridades

magistral, haciendo vistosas combinaciones.

Se distinguieron por el equipo de esta localidad su centro medio y el defensor derecho, y por los forasteros el portero, que fué el mejor de los veinticinco jugadores.

El arbitraje no estuvo a la altura de las circunstancias, mostrando cierta parcialidad por el "Punta Hidalgo".

## Punta Hidalgo

## DE FUTBOL

El domingo contendieron en el campo de deportes de este pueblo, el notable once "Hidalgo" y el "Lángara", de esa capital.

Venció el "Punta Hidalgo" por dos tantos a uno.

Ambos equipos jugaron de manera

## GRAN CANARIA

## Las Palmas

## UN EX PRINCIPE RUSO SE SUICIDA POR UNA MUCHACHA DE LAS PALMAS

Ha causado gran sensación el suicidio del ex príncipe ruso Boris Ivanoff, ocurrido la noche del 27 del pasado mes de mayo, en el hotel Palace-Gardens, de Kensington.

Boris Ivanoff fué oficial del ejército del zar de Rusia, y al estallar la revolución bolchevique logró escapar refugiándose en París. Más tarde se instaló en Londres, y se dedicaba a vivir del capital que anteriormente había situado en diferentes bancos de Europa.

Este vapor conduce a su bordo más de mil estudiantes de nacionalidad inglesa, que vienen realizando por los diferentes puertos europeos una excursión de placer y recreo.

Los escolares ingleses permanecen en Gran Canaria todo el referido día, realizando también excursiones a los lugares de mayor interés de la isla.

El "Doric", desde Las Palmas seguirá viaje para la capital de Inglaterra.

Estamos seguros de que por parte

de las autoridades locales se llevarán a cabo varias excursiones y festejos en honor de esta nutrida excursión de los estudiantes ingleses.

## UN DIRIGENTE OBRERISTA FUERA DE LAS PALMAS

Leemos que el sábado último se desarrolló en el Puerto de la Luz una escena violenta entre un obrero de carreta y un elemento dirigente de la Federación Obrera de Gran Canaria.

El obrero Antonio Medina hacia algún tiempo que estaba sin trabajo. Igual le ocurría a su hermano. Y cuando veces intentaron que se les incluyera en la lista, fueron inútiles los ruegos. Así las cosas, y acosados por la falta de trabajo, el interesado reanudó sus pretensiones sin lograr ningún éxito, por lo que exasperado, arremetió contra Primitivo Pérez Pedraza, al que él supone el causante de las continuas negativas. Varios amigos que acompañaban al Primitivo salieron en su defensa, promoviéndose con tal motivo un alboroto, del que hubo que dar cuenta a la Inspección de Policía, que incópó el correspondiente atestado.

Antonio Medina fué asistido en el hospital, y el viernes 21 del mes de agosto próximo llegarán al hospital

## FUERTEVENTURA

## UNA COMUNICACION DEL CABILDO A LA MANCOMUNIDAD DE LAS PALMAS

Con motivo del acuerdo de la Mancomunidad Interinsular de Gran Canaria, creando el "Patronato de Amparo y protección a la isla de Fuerteventura", el Cabildo de esta isla ha dirigido a la Mancomunidad la siguiente comunicación agradeciéndole el acuerdo, siendo de esperar que las peticiones que se formulen sean atendidas como merecen.

El escrito dice así:

Señor Presidente de la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas

Complázcomos en comunicar a ustedes que este Cabildo insular de mi presidencia ha hecho constar su reconocimiento de profunda gratitud por la lucrativa iniciativa de ustedes creando el Patronato de Amparo y protección a la isla de Fuerteventura, por cuyo motivo ha creido conveniente dar a conocer a tan importante entidad las aspiraciones de esta isla de fácil realización que no duda tengo la mejor acogida de ese Patronato prestandole su valioso apoyo, dado el espíritu noble y justiciero que le anima, a saber:

**PROBLEMA HIDRAULICO:** De:mphr Problema hidráulico. — De acuerdo con la ley de diciembre último y disposiciones posteriores la formación del plan de embalses y realización de los proyectos y que la protección de auxilios económicos del Estado puedan alcanzar a particulares propietarios ya que la isla cuenta con muy pocos vaos o barrancos adecuados.

Repopulación forestal. — Obtener la favorable resolución del Ministerio de Agricultura en el expediente promovido a instancia de este Cabildo para la concesión de una subvención anual de 50 mil pesetas para la repopulación forestal cuyo servicio deberá estar a cargo de este Cabildo bajo la vigilancia correspondiente del Distrito de la provincia.

Enarenados. — Que las autoridades

que periódicamente se vienen haciendo por el Estado para la construcción de pistas y descubrimiento de los arenares, se hagan extensivos estos auxilios económicos a favor de los propietarios para el enarenado de terrenos concediéndoles o subvencionándoles en un 50 por 100 del coste.

Exploración por el Estado de aguas subterráneas por medio de catas.

Y por último, como medida urgente y para remediar en parte el estado de miseria reinante en la isla, que se declara de máxima urgencia realizándose por el sistema de administración las obras de las carreteras del Estado denominadas de Betancuria-Antigua, Tineje-Tarajalejo y Tinieda-Ampuyenta, así como también los proyectos de desembocaderos económicos de Pozo Negro y Tostón, cuyos proyectos ya están terminados y en trámite de aclararse la subasta de las obras."

Alentamos a la Mancomunidad insular para que cuanto antes procure poner en práctica las peticiones que formula el Cabildo de Fuerteventura, a fin de aliviar la triste situación de aquél pedazos de Canarias, dotándolo de las aguas para el riego de enarenados de los terrenos.

No tenemos por qué dudar que las peticiones formuladas por el Cabildo mayorero tendrá pronta realización, dada la excelente disposición de ánimo que tiene la Mancomunidad.

**PROBLEMA HIDRAULICO:** De:mphr Problema hidráulico. — De acuerdo con la ley de diciembre último y disposiciones posteriores la formación del plan de embalses y realización de los proyectos y que la protección de auxilios económicos del Estado puedan alcanzar a particulares propietarios ya que la isla cuenta con muy pocos vaos o barrancos adecuados.

Repopulación forestal. — Obtener la favorable resolución del Ministerio de Agricultura en el expediente promovido a instancia de este Cabildo para la concesión de una subvención anual de 50 mil pesetas para la repopulación forestal cuyo servicio deberá estar a cargo de este Cabildo bajo la vigilancia correspondiente del Distrito de la provincia.

Enarenados. — Que las autoridades

que periódicamente se vienen haciendo por el Estado para la construcción de pistas y descubrimiento de los arenares, se hagan extensivos estos auxilios económicos a favor de los propietarios para el enarenado de terrenos concediéndoles o subvencionándoles en un 50 por 100 del coste.

Exploración por el Estado de aguas subterráneas por medio de catas.

Y por último, como medida urgente

y para remediar en parte el estado de miseria reinante en la isla, que se declara de máxima urgencia realizándose por el sistema de administración las obras de las carreteras del Estado denominadas de Betancuria-Antigua, Tineje-Tarajalejo y Tinieda-Ampuyenta, así como también los proyectos de desembocaderos económicos de Pozo Negro y Tostón, cuyos proyectos ya están terminados y en trámite de aclararse la subasta de las obras."

Ese turno voluntario que establece el Contratista en favor de los obreros, se continuará en tanto éstos en el trabajo cumplan las obligaciones que les impone el vigente Decreto ley sobre el Contrato de Trabajo y sobre todo sus artículos 72 y 81.

Los turnos serán bisemanales, renovándose parcialmente cada semana.

Para que se pueda establecer este sistema, la mitad del personal nombrado

el próximo sábado cesará en el trabajo el 16 del actual, y este será el único turno de una semana de trabajo mientras duren las obras.

Ese turno voluntario que establece el Contratista en favor de los obreros,

se continuará en tanto éstos en el trabajo cumplan las obligaciones que les impone el vigente Decreto ley sobre el Contrato de Trabajo y sobre todo sus artículos 72 y 81.

Los turnos serán bisemanales, renovándose parcialmente cada semana.

Para que se pueda establecer este sistema, la mitad del personal nombrado

el próximo sábado cesará en el trabajo el 16 del actual, y este será el único turno de una semana de trabajo mientras duren las obras.

Ese turno voluntario que establece el Contratista en favor de los obreros,

se continuará en tanto éstos en el trabajo cumplan las obligaciones que les impone el vigente Decreto ley sobre el Contrato de Trabajo y sobre todo sus artículos 72 y 81.

Los turnos serán bisemanales, renovándose parcialmente cada semana.

Para que se pueda establecer este sistema, la mitad del personal nombrado

el próximo sábado cesará en el trabajo el 16 del actual, y este será el único turno de una semana de trabajo mientras duren las obras.

Ese turno voluntario que establece el Contratista en favor de los obreros,

se continuará en tanto éstos en el trabajo cumplan las obligaciones que les impone el vigente Decreto ley sobre el Contrato de Trabajo y sobre todo sus artículos 72 y 81.

Los turnos serán bisemanales, renovándose parcialmente cada semana.

Para que se pueda establecer este sistema, la mitad del personal nombrado

el próximo sábado cesará en el trabajo el 16 del actual, y este será el único turno de una semana de trabajo mientras duren las obras.